

versa el mundo recurrido y al objeto de
no perjudicar los intereses Municipales,
exista precedente que se mire desde lue-
go fuerza ejecutiva al mundo adoptado
sin perjuicio de someterlo a la ratifica-
cion correspondiente en la sesion inme-
diata y asi fue aprobado por unanimi-
dad

Y se levante la sesion firmando la
presente de que certifico. = Los protuberan-
tildados que dicen = con lectura = publico =
fundo = trata = no vale y si vale esta adiccion
fundo = no vale tildado = Ayun = y si vale añadido ⁴ en comencien =

José Fernandez Pablo Vallhonrat

Miguel Cortada

José Martí

Sebastian Monserat

Cristobal Larrañaga

Pablo Manera

Antonio Recort

Narciso Galabert

P. Fernandez
P. Vallhonrat
P. Manera
A. Recort
C. Larrañaga

En el pueblo de Cornellá si primer de
Mayo de mil ochocientos noventa y dos
Remitidos en esta causa comisionada los señores
comisales que al margen se expresan para
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Don Fernandez Beulle se
declara esta acta con lectura y aprobacion
del acta ordinaria subscritas.

Acto seguido se dio tambien lectura del
acta de la sesion extraordinaria del dia vein-
te y ocho del proximo pasado mes de Atil
y despues de leida manifestaron los señores
Concejales D. Pablo Manija y D. Antonio Nevot
que estan completamente conformes en
su contenido afirmándose y ratificándose
en ella por mas que no estuvieren pre-
sentes en dicha sesion, cuya acta pasaron
a firmarla junto con los demas señores
Concejales que tambien se afirman y rati-
ficaron y es aprobado por unanimidad.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que
se habia cumplido el acuerdo de dicha
sesion extraordinaria, o sea que en el mis-
mo dia tomo posesion de la suite del
"Nunci" y de la dependencia de debajo el con-
sejario si cuyo efecto se levanto la corres-
pondiente acta que fue leida asi como
las diligencias practicadas y que constan en
el expediente, todo lo cual fue aprobado
por unanimidad.

Al mismo tiempo manifestó el Sr. Presi-
dente que con motivo del fallecimiento de

D. Maria Guingas, su esposa D. Francisco Pa-
dro se negaba a satisfacer los honorarios de
los portadores del cadáver que importaban
seis pesetas pretendiendo de que habia sido
conducido por el coche mortuario y que los
expresados portadores si bien habian existido
no fueron necesarios. Intercedieron los señores
consejeros de lo manifestado por la Presi-
dencia por unanimidad se acordó: Que
por mas que los cadáveres sean conducidos
en coche si es asi la voluntad de las
familias, deben estas y vienen obligadas a
satisfacer a los portadores tres pesetas en
cada uno hasta que en el pueblo se
obligue a la conduccion por medio de al-
gunos vehiculos o bien en otra forma
que el Ayuntamiento considere mas
conveniente y en su virtud se faculte
al Sr. Alcalde para que obligue al Sr.
Padro a que pague a los expresados fun-
cionarios sus honorarios. Y que el pre-
sente acuerdo tenga fuerza y vigor por
siempre mientras el Ayuntamiento
no disponga lo contrario.

Tambien se acordó que la mastraca
de la piedra del camino de S. Juan se
haga a jornal y que por falta de con-

signacion sea satisfecha con cargo al cu-
pitulo de imprentas

Se hace constar que se ha entendido la
presente acta en papel común por no ha-
ber en el estanco, a causa de haberse retirado
el estanco y que tan pronto lo
haya se reintegrará

Se levante la presente firmada
los tres comitales de que certifico.

José Ferrnandez Pablo Vallhonrat

José Martí Antonio Recort

Cristobal Languej Sebastian Monserrat

José Tubau

Manuel Belabert

En el punto de los milés o otros de Mayo de
mil ochocientos noventa y dos

Reunidos en esta casa comitorial los señores
comitales que al margen se expresan para ce-
lebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del
nos alcalde D. José Ferrnandez Balle se declaró esta
abierto con lectura y aprobacion del acta anterior

Se acordó satisfacer al auxiliar de este secretario
D. Juan Vallhonrat 195 pesetas, A D. Melcio Lordero
95 pesetas por papel y efectos timbrados de este se